



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(8)/3
22 de julio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN

Octava reunión

Buenos Aires, 23 a 30 de septiembre de 2009

Tema 2 c) del programa provisional

Examen de la aplicación del marco y plan estratégico decenal
para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

Examen de la información disponible sobre la financiación de
la aplicación de la Convención por organismos e instituciones
multilaterales, en particular información sobre las actividades
del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

**EXAMEN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA
FINANCIACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN
POR ORGANISMOS E INSTITUCIONES MULTILATERALES,
EN PARTICULAR INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES
DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL**

Nota de la secretaria*

* Este documento se presentó con retraso debido a la necesidad de tener en cuenta las observaciones hechas por los países Partes durante las reuniones regionales de preparación para la CP 9 y las reuniones de sus órganos subsidiarios celebradas en junio y julio de 2009.

Resumen

En la decisión 6/COP.8, la Conferencia de las Partes (CP) pidió al Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y a la Funcionaria Ejecutiva Principal/Presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que en su noveno período de sesiones la informaran sobre la colaboración con el FMAM en cuanto mecanismo financiero de la Convención.

En su decisión 3/COP.8, la Conferencia de las Partes consideró que la puesta en práctica efectiva del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) requería la movilización de fondos adecuados, predecibles y puntuales en los planos tanto nacional como internacional y, en ese contexto, invitó al FMAM a estudiar la posibilidad de simplificar sus procedimientos de financiación para facilitar el acceso de los países en desarrollo a los fondos del FMAM, y a informar a la CP sobre los avances que se hicieran a ese respecto.

Desde la aprobación de esas decisiones, se ha estrechado la colaboración entre los procesos y las secretarías de la CLD y el FMAM, como queda reflejado en la presente nota y en su adición, el documento ICCD/CRIC(8)/3/Add.1, relativo al informe del FMAM sobre las estrategias, los programas y los proyectos para sufragar los gastos adicionales convenidos de las actividades de lucha contra la desertificación. Estos informes se presentan en cumplimiento de la solicitud formulada en las decisiones mencionadas y están en conformidad con el memorando de entendimiento concertado entre la CP y el Consejo del FMAM.

I. ANTECEDENTES

1. El mandato del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) es examinar los informes sobre la colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), con miras a elaborar proyectos de decisión, siempre que sea preciso, para que los examine y, cuando proceda, los apruebe la Conferencia de las Partes (CP).

2. En la decisión 6/COP.6, la CP decidió aceptar al FMAM como mecanismo financiero de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). En la decisión 6/COP.7, la CP expresó su agradecimiento al Consejo del FMAM por su constante apoyo a la aplicación de la Convención y por la importancia que atribuía al mejoramiento de las políticas e iniciativas de ordenación sostenible de las tierras. La CP también decidió suscribir y aprobar un memorando de entendimiento con el Consejo del FMAM, e invitó a las secretarías del FMAM y de la CLD a que adoptaran las disposiciones adecuadas para llevarlo a efecto.

3. En su decisión 6/COP.8, la Conferencia de las Partes expresó su preocupación por la asignación de fondos para la lucha contra la degradación de las tierras en el marco de la cuarta reposición de fondos del FMAM (FMAM 4), invitó al FMAM a aplicar eficaz y rápidamente la estrategia para la esfera de la degradación de las tierras del FMAM 4, e instó a los países Partes desarrollados e invitó al Consejo del FMAM a proporcionar, en la quinta reposición del FMAM (FMAM 5), recursos financieros adecuados, predecibles y oportunos, incluidos recursos financieros nuevos y adicionales, para la esfera de la degradación de las tierras.

4. La CP también consideró que la puesta en práctica efectiva del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) requería la movilización de fondos adecuados, predecibles y puntuales en los planos nacional e internacional y, en ese contexto, invitó al FMAM a estudiar la posibilidad de simplificar sus procedimientos de financiación a fin de facilitar el acceso de los países en desarrollo a los recursos financieros del Fondo. En la misma decisión, la CP formuló orientaciones adicionales y pidió al Secretario Ejecutivo de la CLD y a la Funcionaria Ejecutiva Principal/Presidenta del FMAM que en su noveno período de sesiones la informaran sobre su aplicación.

II. APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 6/COP.8

A. Examen de la colaboración entre los procesos y las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

1. Examen de la colaboración con el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

5. Desde la adopción de la decisión 6/COP.8, se han celebrado cuatro reuniones del Consejo del FMAM en Washington, D.C.

Reunión de noviembre de 2007

6. La primera reunión del Consejo del FMAM después de la CP 8 se celebró en Washington, D.C., del 14 al 16 de noviembre de 2007. Los miembros del Consejo dieron la bienvenida al nuevo Secretario Ejecutivo de la CLD, que había asumido el cargo el 1º de octubre de 2007. El Consejo examinó el informe de la CP sobre su octavo período de sesiones (CP 8) en relación con la colaboración entre ambos procesos, de conformidad con las decisiones 3/COP.8 y 6/COP.8.

7. El Secretario Ejecutivo resumió los resultados de la CP 8. Destacó especialmente el papel del FMAM en la aplicación de la Estrategia, aprobada en la CP 8. Hizo hincapié en particular en la convergencia de los cuatro objetivos estratégicos de la Estrategia y los del FMAM y señaló a la atención del Consejo la necesidad de tener en cuenta la importancia de la lucha contra la degradación de las tierras y la desertificación y de las medidas integradas de conservación del agua y el suelo para la tarea de asegurar la continuidad de los servicios proporcionados por los ecosistemas, proteger la biodiversidad y adaptarse al cambio climático.

8. Los miembros del Consejo expresaron su apoyo a la aplicación de la Estrategia y pidieron que los jefes de las secretarías de la CLD y el FMAM colaboraran estrechamente a ese respecto.

Reunión de abril de 2008

9. El Consejo del FMAM se reunió en Washington, D.C., del 22 al 25 de abril de 2008. Aunque en el temario del Consejo no había ningún punto específico sobre la CLD, los miembros abordaron la degradación de las tierras utilizando el informe de evaluación anual de la cartera de proyectos en los países de la Oficina de Evaluación del FMAM. En ese informe se señalaba que, en la región africana, dos esferas del FMAM que no se habían abordado hasta ese momento ofrecían oportunidades para estrechar los vínculos: la adaptación al cambio climático y la degradación de las tierras. En el informe se subrayaba la importancia de esas cuestiones, que se encontraban ahora entre las principales prioridades del continente.

10. En el informe del FMAM se señalaba que el estrechamiento de los vínculos podía ofrecer incentivos locales para lograr más beneficios ecológicos mundiales y aumentar su sostenibilidad. El debate que se celebró a continuación dio lugar a una decisión del Consejo en la que se pidió a la secretaría que siguiera fortaleciendo el concepto de los enfoques integrados intersectoriales, incluidas las cuestiones transfronterizas, en particular la adaptación al cambio climático y la degradación de las tierras, para aumentar al máximo los beneficios ecológicos mundiales.

Reunión de noviembre de 2008

11. El Consejo del FMAM se reunió en Washington, D.C., del 11 al 13 de noviembre de 2008. Esa reunión coincidió con la séptima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 7) de la CLD, que se celebró en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de noviembre de 2008. Los miembros del Consejo abordaron la degradación de las tierras en el marco del punto del temario sobre las relaciones con los convenios y las convenciones y otras instituciones internacionales. El Consejo aprobó varios proyectos sectoriales e intersectoriales importantes para la lucha contra la degradación de las tierras.

Reunión de junio de 2009

12. El Consejo del FMAM se reunió en Washington, D.C., del 22 al 24 de junio de 2009. Como la reunión se celebró después del CRIC 7 y de la primera reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología (CST S-1), el Secretario Ejecutivo, en un discurso pronunciado ante el Consejo, se refirió a los resultados de esas reuniones. Además, en vista de que la segunda consulta sobre la quinta reposición del FMAM se celebraría inmediatamente después de la reunión del Consejo, el Secretario Ejecutivo aprovechó la oportunidad para abogar en favor de la asignación de más recursos a la esfera de la degradación de las tierras.

13. En ese sentido, el mensaje fundamental del Secretario Ejecutivo al Consejo fue que la aplicación de la Estrategia era trascendental para optimizar las inversiones en la ordenación sostenible de las tierras. También era una de las vías eficaces para abordar retos mundiales como la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la pérdida de biodiversidad, la crisis alimentaria, la erradicación de la pobreza, la deforestación, la escasez de agua, las energías renovables y la migración forzada. El Secretario Ejecutivo señaló por último que se debía prestar la atención debida al programa sobre las tierras en la siguiente reposición del FMAM y que la degradación de las tierras debía seguir siendo una esfera de actividad claramente identificada para la asignación de recursos.

2. Reflexiones hechas en la séptima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y la primera reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología

14. El CRIC 7 y el CST S-1 se centraron principalmente en cuestiones relacionadas con la Estrategia y sus sistemas de vigilancia y evaluación de la gestión basada en los resultados. También examinaron detalladamente los planes de trabajo cuatrienales y los programas de trabajo bienales del CRIC, el CCT, la secretaría de la CLD y el Mecanismo Mundial (MM), así como el programa de trabajo conjunto del MM y la secretaría. Los últimos días de la reunión se dedicaron a las directrices sobre la presentación de informes destinadas a diversos grupos interesados, a saber, las Partes, las organizaciones internacionales y el FMAM.

15. En lo que respecta al FMAM, tres cuestiones principales se consideraron de interés: la presentación de informes, la vigilancia mediante un nuevo enfoque basado en indicadores y la elaboración de indicadores.

16. La secretaría de la CLD está preparando los elementos de las directrices sobre la presentación de informes, entre ellos una lista consolidada de los indicadores del desempeño, los criterios para recopilar y difundir las prácticas óptimas e información pertinente para medir las corrientes de inversiones. Las directrices se finalizarán cuando las Partes adopten una decisión sobre esos elementos e incluirán requisitos que deberá cumplir el FMAM en relación con el informe que presenta a la CP, de conformidad con el memorando de entendimiento entre la CLD y el FMAM, sobre la base de los indicadores de impacto y del desempeño de la Estrategia. Esos requisitos se aprobarán en la CP 9.

17. Se solicitó al FMAM que aumentara su apoyo a la vigilancia de la aplicación de la CLD mediante un nuevo enfoque de la presentación de informes basado en indicadores. Se convino en utilizar el proceso de la Estrategia y el impulso en favor de la gestión basada en los resultados

para elaborar un enfoque de los informes nacionales que vinculara la Estrategia con los programas de acción nacionales y los informes nacionales conexos.

18. Se reiteró el interés en una estrecha colaboración entre el FMAM y la CLD en la elaboración de indicadores del desempeño para la aplicación de la Convención y para los proyectos y los programas de lucha contra la degradación de las tierras.

3. Consultas entre las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

19. Durante el período examinado, el Secretario Ejecutivo de la CLD y la Funcionaria Ejecutiva Principal y Presidenta del FMAM se han puesto en contacto en varias ocasiones. También se han celebrado consultas de trabajo.

20. El Secretario Ejecutivo visitó dos veces la secretaría del FMAM y la Funcionaria Ejecutiva Principal del FMAM asistió al Diálogo político de alto nivel celebrado el 27 de mayo de 2008 en Bonn (Alemania). El tema del diálogo era "Los retos mundiales de la actualidad en el contexto de la Estrategia de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación". Los participantes invitaron al FMAM a que simplificara sus procedimientos y respondiera específicamente a la Estrategia mediante una sólida financiación de los proyectos de lucha contra la degradación de las tierras.

21. En cuanto a la cooperación en el trabajo, la secretaría de la CLD participó activamente en la formulación del nuevo proyecto de estrategia del FMAM para la esfera de la degradación de las tierras como parte del Grupo de Asesoramiento Técnico y el Grupo de Trabajo sobre la Degradación de las Tierras del FMAM. Las contribuciones de la secretaría tuvieron por objetivo destacar la Estrategia, su gestión basada en los resultados y su enfoque basado en indicadores para que los procesos del FMAM y la CLD estuvieran mejor vinculados. Ello crearía puntos de entrada sustantivos para la movilización de recursos financieros directamente relacionados con la aplicación de la Estrategia y, por lo tanto, de la Convención.

22. La cooperación permitió también llegar a un entendimiento sobre la manera de fomentar la capacidad de las Partes en la CLD en un marco temporal más largo en apoyo del seguimiento de la Estrategia. A tal efecto, se presentó un formulario de identificación de proyectos que recibió la aprobación de la Funcionaria Ejecutiva Principal del FMAM y que permitirá al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al FMAM fortalecer la capacidad de las Partes afectadas en 2010.

23. En coincidencia con la reorganización de la secretaría de la CLD y de los servicios que presta a las Partes, el FMAM 5 requiere que se realice un examen, a cargo de un equipo de evaluación independiente, de los problemas institucionales y sustantivos relacionados con el FMAM y su secretaría. La secretaría de la CLD formuló observaciones y contribuyó a esa oportuna evaluación afirmando que el FMAM debería estar vinculado más estrechamente con el proceso de la CLD y debería dirigir su apoyo a la aplicación de la Convención mediante un marco de asignación de recursos equitativo, que aplicara la gestión basada en los resultados y que en lo posible complementara el de la Convención y estableciera sinergias con él. En consultas sobre el FMAM 5, algunos miembros del FMAM subrayaron la importancia de una sólida asignación de recursos a la lucha contra la degradación de las tierras.

B. Examen por otros procesos intergubernamentales: períodos de sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y períodos de sesiones sexagésimo segundo y sexagésimo tercero de la Asamblea General de las Naciones Unidas

1. Reflexiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

24. En los períodos de sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en sus reuniones preparatorias se examinaron todas las cuestiones fundamentales de la Convención y se aprobaron opciones normativas para abordarlas. Como es lógico, el papel del FMAM en su calidad de mecanismo financiero de la Convención fue objeto de un amplio debate.

25. En relación con la quinta reposición de recursos del FMAM, que tendría lugar próximamente, se pidió que se movilizaran recursos financieros suficientes, previsibles y oportunos para la ejecución de la Estrategia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Convención. Además, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible seguiría apoyando la labor de sensibilización y formulación de políticas llevada a cabo por la secretaria de la CLD. Se alentó a los países desarrollados y se invitó al Consejo del FMAM a que proporcionaran al FMAM recursos financieros suficientes, previsibles y oportunos, incluidos recursos nuevos y adicionales, para la esfera de actividad de la degradación de las tierras.

2. Examen por la Asamblea General

26. La Asamblea General ha vigilado la aplicación de la Convención por medio de un informe anual presentado por el Secretario General. La Asamblea General ha seguido de cerca la función del FMAM en apoyo de la Convención desde la celebración de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y en particular desde que el FMAM creó una nueva esfera de actividad sobre la degradación de las tierras y se convirtió en mecanismo financiero de la Convención.

27. En su resolución 62/193, de 19 de diciembre de 2007, la Asamblea General subrayó la necesidad de que el FMAM siguiera asignando recursos financieros apropiados a la esfera de actividad dedicada a la degradación de las tierras. En su resolución 63/218, la Asamblea General exhortó una vez más a los gobiernos a que, cuando procediera y en colaboración con las organizaciones multilaterales competentes, incluidos los organismos que ejecutaban proyectos del FMAM, integraran la cuestión de la desertificación y la degradación de las tierras en sus planes y estrategias de desarrollo sostenible. También invitó a los donantes al FMAM a velar por que se dotara al Fondo de los recursos necesarios en la siguiente reposición de recursos, a fin de que pudiera asignar recursos suficientes y adecuados a sus seis esferas de actividad, en particular la relativa a la degradación de las tierras.

III. RECOMENDACIONES

28. El CRIC, en su octava reunión, tal vez desee recomendar varias medidas a la CP para fortalecer la colaboración entre la Convención y el FMAM, teniendo en cuenta las conclusiones de las deliberaciones celebradas en los dos últimos años y los resultados de los períodos de sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
